

**ACTA 028 VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días a todos, Gracias por asistir a esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista

**ACTA 028**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día jueves 10 diez de octubre del 2013 dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 20 veinte Regidores y 2 Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta sesión la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.
- III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA 27 DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
- V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y ASUNTOS RELIGIOSOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A. R. PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA QUE SE DENOMINARÁ **“CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”**.
- VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y ASUNTOS RELIGIOSOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, REGULARIZANDO EL PREDIO EN EL CUAL SE UBICA LA **“CAPILLA SEÑORA DE LOS AFLIGIDOS”**.

- VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS Y DE PANTEONES RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA **PARA UN FRACCIONAMIENTO TIPO FUNERARIO O CEMENTERIO** DE URBANIZACIÓN INMEDIATA QUE SE PRETENDE DENOMINAR **“PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA”**.
- IX.- PRESENTACION Y APROBACION DE UN DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO, **RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO PARCIAL A SERVICIOS DE TECNOLOGIA AMBIENTAL S.A. DE C. V. (SETASA) DE 5 CINCO UNIDADES RECOLECTORAS DE BASURA.**
- X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN DICTAMEN DE LA COMISION DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, **RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITE, ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, 5 CINCO REVOCACIONES DE LICENCIA Y PERMISOS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL.**
- XI.- ASUNTOS GENERALES.
- XII.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

### **III.- Presentación y Aprobación en su caso del orden del Día.**

#### **ACUERDO No. 1**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

**IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el acta No. 27 correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de septiembre del 2013 dos mil trece.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir ratificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento.

**APOBACION CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ACTA 27 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 27 veintisiete correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de septiembre del 2013 dos mil trece.

**ACUERDO No. 2**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el acta 27 veintisiete así como la dispensa de la lectura del acta 27 veintisiete, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de septiembre del 2013.

**V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la sesión anterior, esta Secretaría publicó.

I.- En el Periódico Oficial del Estado número 121, de fecha 27 de septiembre del 2013, lo siguiente:

- 1) La contratación de un financiamiento con BANOBRAS, por la cantidad de \$131,000,000.00 ciento treinta y un millones de pesos 00/100 M. N.) el cual será destinado al refinanciamiento de la deuda del municipio con Banca Afirme, S. A.

- 2) La autorización de un contrato de comodato respecto a un inmueble propiedad municipal a fin de destinarlo a la construcción de una capilla católica denominada "Parroquia de la Sagrada Familia".
  - 3) El cumplimiento del punto segundo del Acuerdo número 5 cinco del Acta número 21 veintiuno de la Sesión de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2013, en el cual se instruye para que se lleve a cabo un levantamiento topográfico en el inmueble donde se ubica el Museo de la Cultura y 7º Museo Regional con el fin de establecer la superficie que se otorga en el comodato.
  - 4) La modernización del manual del Sistema de Apertura Rápida de Empresa **SARE** período 2013 - 2015.
  - 5) La autorización al C. Presidente Municipal para la rúbrica de un Convenio de Coordinación que será destinado única y exclusivamente para llevar a cabo el proyecto Cultural de Rehabilitación y Equipamiento de Bibliotecas Municipales.
  - 6) La autorización de celebración de contrato de arrendamiento de un predio municipal otorgado por un monto de \$ 13,000.00 trece mil pesos 00/100 M. N. a la empresa Servicios de Tecnología ambiental S. A.
- II.- En el Periódico Oficial del Estado número 122 de fecha lunes 30 treinta de Septiembre del 2013 dos mil trece.
- 1.- La autorización de la rúbrica del Convenio de Colaboración con las Instancias del Fidecomiso del Concesionario F/396 Y del Fidecomiso de Administración 1445.
- III.- En el Periódico Oficial del Estado número 124 de fecha viernes 04 de Octubre del 2013.
- 1.- El Paquete de Incentivos Empresariales, con vigencia de Octubre a Diciembre del 2013 dos mil trece, consistente en el **otorgamiento de la condonación hasta de un 50% en cuatro rubros**, con el objetivo de promover la inversión productiva que genere una mayor y mejor oferta de empleo en beneficio de los Guadalupenses.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

**VI.- Presentación y Aprobación en su caso de un Dictamen de la Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización de un Comodato de un bien inmueble a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R. para la construcción de una Capilla que se denominara “CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”.**

El Secretario, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitar a la C. Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Asuntos Religiosos, la Regidora Graciela De La Cruz Canizales, haga uso de la palabra.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos que suscriben, recibieron para su análisis y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del R. Ayuntamiento, oficio del C. P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, respecto al escrito del C. Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., quien solicita un contrato de comodato respecto a una parte de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en las calles Ébano entre Coyotillo y Palo Blanco en la Colonia Valle de los Encinos, identificado con el expediente catastral numero 16-007-037, que posee una extensión total 2,423.00 metros cuadrados, de la cuales solo solicitan una superficie de 675.00 metros cuadrados, para la construcción de una capilla católica que se denominara Capilla Nuestra Señora del Rosario, vinculada a la parroquia de la Sagrada Familia en Guadalupe, N. L. A. R.

Ante ello las comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el proemio que se señala en la Fracción XVII incisos c),e) y g) por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio y Fracción XXIII incisos c), f) y g), por cuanto hace a la Comisión de Asuntos Religiosos y en base al siguiente: en este momento pido la dispensa de la lectura de los antecedentes y de los considerandos, para ir directo al acuerdo.

## **ANTECEDENTE**

**PRIMERO.-** Que el municipio es propietario del inmueble identificado con el expediente catastral numero 16-007-037, justificando la propiedad del mismo con el Acuerdo de enajenación debidamente inscrito ante el Instituto Registral Catastral bajo el numero 3450, Volumen 99, Libro 73, Sección Propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 12 doce de Septiembre del año 1994, el cual cuenta con una superficie de 2,423.00 metros cuadrados, de los cuales la Arquidiócesis solicita la porción de 675.00 metros cuadrados.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO .-** Que éstas Comisiones unidas de Patrimonio y de Asuntos Religiosos, una vez analizado lo anterior, en virtud de que el objetivo que lleva a cabo la Arquidiócesis de Monterrey A. R., es ejercer el derecho a la libertad de cultos y enseñar la doctrina de la fe católica, así mismo fomentar la paz, la armonía social y los valores en la comunidad, y aunado a ello, que la comunidad religiosa católica que reside en la zona donde se encuentra la colonia la Condesa y área circunvecinas, dado que no existen capillas cercanas requieren, para ejercer su credo en el marco de la libertad de creencias que se consagra como derecho constitucional, que se construya la capilla solicitada, es por lo anterior que se considera conducente y factible otorgar en comodato el área solicitada por la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., por un término de 10 diez años.

**SEGUNDO.-** Efectuado el levantamiento topográfico el predio a otorgarse en comodato está ubicado en: Calle Ébano entre Coyotillo y Palo Blanco, en la Colonia Valle de los Encinos. Superficie 675.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 45 metros y colinda con propiedad particular  
Al Sur mide 45 metros y colinda con área municipal  
Al Oriente mide 15 metros y colinda con calle Ébano  
Al Poniente mide 15 metros y colinda con área municipal.

Es por lo anterior que se somete al pleno del R. ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., la porción de 675 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal identificado con el expediente catastral numero 16-007-037, ubicado en las calles Ébano entre Coyotillo y Palo Blanco en la Colonia Valle de los Encinos, mismo que deberá destinarse para la construcción de una capilla católica que se denominara Capilla Nuestra Señora del Rosario, perteneciente a la parroquia de la Sagrada Familia en Guadalupe, N. L. A. R., el predio posee las siguientes medidas y colindancias:

#### **“CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”**

Ubicación: Calle Ébano entre Coyotillo y Palo Blanco, en la Colonia Valle de los Encinos. Superficie 675.00 m<sup>2</sup>.

Al Norte mide 45 metros y colinda con propiedad particular  
Al Sur mide 45 metros y colinda con área municipal  
Al Oriente mide 15 metros y colinda con calle Ébano  
Al Poniente mide 15 metros y colinda con área municipal.

**SEGUNDO.-** El comodato autorizado es por 10 diez años, contados a partir de la aprobación del presente. Así mismo queda condicionado la vigencia del mismo a 2 dos condiciones que de no cumplirse se revocara el presente acuerdo y el inmueble material y jurídicamente se reincorpora al patrimonio municipal, con todas las mejoras que se hubieran efectuado en el inmueble, las condiciones son las siguientes:



1.- Que el inmueble municipal otorgado en comodato, no sea destinado para los fines y objeto para lo que otorgado.

2.- De igual forma se condiciona a que en un término de 1- un año se lleve a cabo la realización de la construcción de una capilla católica, y así mismo ha cumplir con los lineamientos que se le indiquen por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio.

**TERCERO.-** En virtud de que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cúmplase lo establecido en dicho ordenamiento y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo, y surta los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que una vez que H. Congreso del Estado de Nuevo León emita su parecer, lleven a cabo los trámites a que hubiere lugar para celebrar el contrato de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R.

**QUINTO. –** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo **para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal**, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión Patrimonio, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León a los 10 diez días del mes de octubre del 2013 dos mil trece, todos de acuerdo y de la Comisión de Asuntos Religiosos todos en común acuerdo.

A T E N T A M E N T E

**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

**POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS**

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
Presidenta

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
Secretario

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Vocal

LIC. ADRIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
Vocal

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
Vocal

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: si alguien desea hacer alguna modificación, comentario en lo general o en lo particular, no habiendo quienes estén a favor del presente Dictamen, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Dictamen Presentado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos a otorgar bajo la figura jurídica de **Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R.**, la porción de 675 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal.

### **ACUERDO No. 3**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., la porción de 675 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal identificado con el expediente catastral numero 16-007-037, ubicado en las calles Ébano entre Coyotillo y Palo Blanco en la Colonia Valle de los Encinos, mismo que deberá destinarse para la construcción de una capilla católica que se denominara Capilla Nuestra Señora del Rosario, perteneciente a la parroquia de la Sagrada Familia en Guadalupe, N. L. A. R., el predio posee las siguientes medidas y colindancias:

#### **“CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”**

Ubicación: Calle Ébano entre Coyotillo y Palo Blanco, en la Colonia Valle de los Encinos. Superficie 675.00 m<sup>2</sup>.

- Al Norte mide 45 metros y colinda con propiedad particular
- Al Sur mide 45 metros y colinda con área municipal
- Al Oriente mide 15 metros y colinda con calle Ébano
- Al Poniente mide 15 metros y colinda con área municipal.

**SEGUNDO.-** El comodato autorizado es por 10 diez años, contados a partir de la aprobación del presente. Así mismo queda condicionado la vigencia del mismo a 2 dos condiciones que de no cumplirse se revocara el presente acuerdo y el inmueble material y jurídicamente se reincorpora al patrimonio municipal, con todas las mejoras que se hubieran efectuado en el inmueble, las condiciones son las siguientes:

1.- Que el inmueble municipal otorgado en comodato, no sea destinado para los fines y objeto para lo que otorgado.

2.- De igual forma se condiciona a que en un término de 1- un año se lleve a cabo la realización de la construcción de una capilla católica, y así mismo ha cumplir con los lineamientos que se le indiquen por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio.

**TERCERO.-** En virtud de que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cúmplase lo establecido en dicho ordenamiento y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo, y surta los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que una vez que H. Congreso del Estado de Nuevo León emita su parecer, lleven a cabo los trámites a que hubiere lugar para celebrar el contrato de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R.

**QUINTO. –** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo **para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal**, para los efectos jurídicos conducentes.

**Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se hacen las publicaciones reglamentarias.**

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización de donación de un inmueble municipal a favor del Gobierno Federal, regularizando el predio en el cual se ubica la “CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS”**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Religiosos, C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, haga uso de la palabra.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Las Comisiones unidas de Patrimonio y de Asuntos Religiosos, que suscriben, recibimos para su análisis, y en su caso elaboración del proyecto de dictamen para ser presentado al pleno del R. Ayuntamiento, oficio del C. P. Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, a fin de continuar con los trámites correspondientes a la regularización de los inmuebles a favor del Gobierno Federal, mediante la donación de un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el cual actualmente se encuentra construida la capilla católica que se denomina “Capilla Señor de los Afligidos”, destinado al culto público, en una superficie de 1,506.20 metros cuadrados, el predio se identifica con el expediente catastral numero 22-010-012 , y se encuentra ubicado en la calle Raymundo Almaguer, en el Fraccionamiento Almaguer de esta municipalidad. Ante ello las comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el proemio que se señala en la Fracción XVII incisos c),e) y g) por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio y Fracción XXIII incisos c), f) y g), por cuanto hace a la Comisión de Asuntos Religiosos y en base a los siguientes: solicito la dispensa de los Atecedentes y Considerandos.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: quines estén a favor de la dispensa de la lectura, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento en sesión de fecha 24 veinticuatro de Septiembre del año 2008 - dos mil ocho, aprobó el acuerdo 4 consignado en el Acta 58 cincuenta y ocho, por el cual se autorizó la revocación del acuerdo 02, consignado en el Acta 161, correspondiente a la sesión de fecha 15 quince de Septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se revocó el acuerdo 06 contenido en el Acta 133 de la sesión de fecha 10 diez de Marzo de 1997 mil novecientos noventa y siete, donde se aprobó celebrar contrato de comodato por el término de 99 años, acordándose así mismo que posteriormente se otorgaría en donación a favor del Gobierno Federal diversos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismos que serán utilizados para el culto público, los cuales se derivan del Decreto 449 de fecha 20 -veinte de Agosto del año 1997 mil novecientos noventa y siete, expedido por el H. Congreso del Estado, quedando salvaguardados los derechos adquiridos con la aprobación de dicho dictamen en cuanto a los inmuebles ocupados para el culto público y relacionados de la siguiente manera:

**1.- TEMPLO CRISTO DE LA MONTAÑA**

Ubicación: Avenida Paseo de las Américas y Calle 1, Colonia Contry la Silla.

**2.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Ubicación, Calle Valle Alto y Valle Dorado, Colonia Valle Soleado.

**3.- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ**

Ubicación: Calle Lago de Utah y Avenida Xochimilco, Col. Xochimilco.

**4.- CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS**

Ubicación: Avenida Raymundo Almaguer y Privada Cerro de la Campana, del Fraccionamiento Almaguer

**5.- CAPILLA INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA**

Ubicación Calle laurel y Alhelí, Colonia Santa María.

**6.- CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES**

Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe.

**7.- CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA**

Ubicación Calle Moisés Sáenz y San Miguel de la Colonia Crispín Treviño.

**8.- CAPILLA DE LA SANTA CRUZ**

Ubicación Calle Zafiro y calle Ágata en la Colonia Santa Cruz Arboledas.

9.- CAPILLA DE LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR

Ubicación: Avenida del Bosque y Calle Veranda en la Colonia Valle del Bosque.

10.- CAPILLA MARÍA REYNA DE LOS APÓSTOLES

Ubicación: Avenida México y Avenida Santo Domingo, en la Colonia Valle de San Roque.

11.- CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Ubicación: Avenida Monterrey y calle Octava Avenida, en el Fraccionamiento Rincón de la Sierra.

12.- CAPILLA SAN PABLO

Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo.

13.- CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación: Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica.

14.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Ubicación: Privada Ciprés, en el Fraccionamiento Las Huertas.

15.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación Calle Francisco Murguía, Colonia Lomas de Tolteca.

16 – CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Ubicación: Calle Santa Rosa entre San José y San Pablo, Colonia Riveras de Lindas Vista.

17.- CAPILLA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Ubicación: Calle San Francisco y San Eduardo, en la Colonia Vista Sol.

18.- CAPILLA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

Ubicación: Calle Diana y Minerva, en la Colonia Nueva Linda Vista.

19- CAPILLA SAN JUAN BOSCO

Ubicación: Calle Los pinos y Calle Purísima, en el Fraccionamiento La Luz.

20.- CAPILLA JESÚS MISERICORDIOSO

Ubicación: Calle Venustiano Carranza en la Colonia 10 de Mayo.

21.- CAPILLA PURÍSIMO CORAZÓN DE MARÍA

Ubicación: Calle Benito Juárez, Colonia Arboledas del Oriente.

22.- CAPILLA JESÚS SACERDOTE

Ubicación: Calle Moyahua, de la colonia Cañada Blanca.

23.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

Ubicación: Calle Guanajuato, en la Colonia Provivienda Guadalupe.

24.- CAPILLA SAN GABRIEL ARCÁNGEL

Ubicación: Calle Matías Romero, en el Fraccionamiento Jardín de Casa Blanca.

**25.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO**

Ubicación: Calle Río Colorado número 203, de la Colonia Jardines del Río.

**26.- CAPILLA CORPUS CHRISTI**

Ubicación: Calle Calesta, en la Colonia Fomerrey 31.

**27.- CAPILLA SANTO DOMINGO**

Ubicación: Calle Villa Ayala en la Colonia Fomerrey 18.

**28.- CAPILLA SAN MARCOS**

Ubicación: Calle Las Torres número 200 en la Colonia INFONAVIT Nuevo San Sebastián.

**29.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES**

Ubicación: Calle Arturo B. de la Garza numero 3,800, en la Colonia Fomerrey 19.

**SEGUNDO.-** Así mismo el R. Ayuntamiento autorizó: 1.- La rectificación de medidas de las 29 iglesias señaladas en el punto anterior 2.- Reunir la papelería correspondiente a la acreditación de la propiedad de los mismos, 3.- Una vez efectuado los dos puntos anteriores turnar el expediente a éste cuerpo colegiado, para la aprobación de su desafectación mediante el acto jurídico de Donación, bien sea en conjunto o en lo individual.

**TERCERO.-** Que la Dirección de Patrimonio realice la rectificación de medidas del área municipal donde está construida la iglesia denominada Capilla Señor de los Afligidos, predio comprometido en donación, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la desafectación y regularizar la iglesia a favor del Gobierno Federal.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que realizada la rectificación de medidas al inmueble propiedad del Municipio identificado con el expediente catastral numero 22-010-012, con una superficie de 1,506.20 metros cuadrados, el cual actualmente está destinado para llevar a cabo el culto público, mismo que se encuentran ubicado en la calle Raymundo Almaguer. Fraccionamiento Almaguer, arroja las siguientes medidas y colindancias que a continuación se describen: **“CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS”**

Ubicación: Calle Raymundo Almaguer. Fraccionamiento Almaguer. Superficie 1,506.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 39.00 metros y colinda con área municipal lote resultante 2.

Al Sur mide 39.00 metros y colinda con porción de terreno ubicado en el Fraccionamiento Almaguer.

Al Oriente mide 39.00 metros y colinda con área municipal lote resultante 2.

Al Poniente mide 39.00 metros y colinda con calle Raymundo Almaguer.

**SEGUNDO.-** Que en base a lo anteriormente descrito y a fin de dar cumplimiento lo aprobado en el Acta numero 58, Acuerdo 3 de fecha 24 veinticuatro de Septiembre del año 2008 dos mil ocho, además de que existe un compromiso de la presente Administración de regularizar las iglesias que se encuentran ocupando un predio municipal y aunado a que desde el tiempo en que fueron establecidas, estas pasan a ser propiedad de la Federación como bien Nacional, es por lo que éstas Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos pone a consideración del pleno del máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual actualmente es destinado para llevar a cabo el culto público en el que se encuentra construida la capilla católica que se denomina Capilla Señor de los Afligidos, ubicada en la calle Raymundo Almaguer, en el Fraccionamiento Almaguer, identificado con el expediente catastral numero 22-010-012, con una superficie de 1,506.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias que a continuación se describen:

### **CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS**

Ubicación: Calle Raymundo Almaguer. Fraccionamiento Almaguer. Superficie 1,506.20 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 39.00 metros y colinda con área municipal lote resultante 2.



Al Sur mide 39.00 metros y colinda con porción de terreno ubicado en el Fraccionamiento Almaguer.

Al Oriente mide 39.00 metros y colinda con área municipal lote resultante 2.

Al Poniente mide 39.00 metros y colinda con calle Raymundo Almaguer.

**SEGUNDO.-** En virtud de que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cúmplase lo establecido en dicho ordenamiento y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo, y surta los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Que una vez aprobado el presente acuerdo por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, se instruya a la Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica municipales, a fin que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales o la dependencia que corresponda por dicha entidad federal, a fin de que sea inscrito ante el Instituto Registral Catastral del Estado de Nuevo León y surta los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO. –** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las comisiones unidas de Patrimonio y de Asuntos Religiosos, en Ciudad Guadalupe, N. L., a los 10 días del mes de octubre del año 2013 dos mil trece. Las dos Comisiones a favor.

**ATENTAMENTE.**

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO

Vocal

MA. GUADALUPE GONZALEZ REYNA

Vocal

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
Presidenta

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
Secretario

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Vocal

LIC. ADRIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
Vocal

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
Vocal

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión, quien estén a favor del mismo o deseen hacer algún comentario, no habiendo quienes estén a favor del acuerdo, levante la mano, se aprueba por unanimidad de votos el presente Dictamen.

Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos. **Donación a favor del Gobierno Federal**, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

#### **ACUERDO No. 4**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual actualmente es destinado para llevar a cabo el culto público en el que se encuentra construida la capilla católica que se denomina Capilla Señor de los Afligidos, ubicada en la calle Raymundo Almaguer, en el Fraccionamiento Almaguer, identificado con el expediente catastral número 22-010-012, con una superficie de 1,506.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias que a continuación se describen:

#### **CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS**

Ubicación: Calle Raymundo Almaguer. Fraccionamiento Almaguer. Superficie 1,506.20 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 39.00 metros y colinda con área municipal lote resultante 2.

Al Sur mide 39.00 metros y colinda con porción de terreno ubicado en el Fraccionamiento Almaguer.

Al Oriente mide 39.00 metros y colinda con área municipal lote resultante 2.

Al Poniente mide 39.00 metros y colinda con calle Raymundo Almaguer.

**SEGUNDO.-** En virtud de que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cúmplase lo establecido en dicho ordenamiento y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo, y surta los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Que una vez aprobado el presente acuerdo por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, se instruya a la Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica municipales, a fin de que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales o la dependencia que corresponda por dicha entidad federal, a fin de que sea inscrito ante el Instituto Registral Catastral del Estado de Nuevo León y surta los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO. –** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**Se transcribe al acta correspondiente, se publica en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal.**

**VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisiones Unidas de Nomenclatura y Vías Públicas y de Panteones, relativo a la autorización y nomenclatura para un Fraccionamiento tipo Funerario o Cementerio de Urbanización Inmediata que se pretende denominar “PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3era ETAPA”**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Compañeros de Cabildo, los suscritos, integrantes de la Comisiones unidas de Panteones y de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos , a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del R. Ayuntamiento, expediente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, que contiene solicitud de la aprobación de nomenclatura para un Fraccionamiento tipo funerario o cementerio de urbanización inmediata que se pretenden denominar “**PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA**” y que se encuentra ubicado al Norte del a Vía Tampico – Monterrey y al Sur de Segunda Etapa de Parque Funeral Jardines de San Miguel, en este Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, analizado el expediente del asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 52 fracción XIV incisos b), e), f) y p), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, esta comisión en base a los siguientes: solicito la dispensa de la lectura de los considerandos, ya que fueron vistos con anterioridad, para pasar directo al acuerdo, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el C. Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de sus atribuciones y obligaciones, y una vez integrado el expediente respectivo, mediante Oficio No. DGDU/929/13, solicito la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la nomenclatura del Fraccionamiento tipo funerario o cementerio de urbanización inmediata que pretenden denominar “**PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA**”

**Segundo.-** Éste desarrollo cuenta con la Aprobación del Proyecto Urbanístico registrado bajo el número de expediente DUF 1-2/025/2013 con

fecha 20 veinte de Junio del 2013 dos mil trece, autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano que le fueron fijados con anterioridad

**Tercero.-** Que la citada Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia establecidas en el Reglamento Panteones y Servicios Funerarios del Municipio y en el Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en tanto a las Comisiones que suscriben les compete como tal, la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos de diversos tipos una vez que están integrados los expedientes.

**Cuarto.-** Que la aprobación de la nomenclatura solicitada, contribuye con el establecimiento de este nuevo cementerio que viene a ampliar la oferta y fortalecer los servicios funerarios en nuestro municipio, así mismo la aprobación del fraccionamiento de tipo funerario forma parte de una previsión a largo plazo de la demanda y constituye una planeación estratégica del suelo urbano y sus diversos usos.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León inciso, artículos 5,7 A) Fracción I, 8 Fracción III y 14 del Reglamento Panteones y Servicios Funerarios del Municipio ,autoriza la denominación de **“PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA”** ubicado al Norte del

a Vía Tampico – Monterrey y al Sur de Segunda Etapa de Parque Funeral Jardines de San Miguel, en ésta municipalidad en los siguientes términos:

<b>APROBACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS “PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA”</b>	
<b>Orientación</b>	<b>Calles</b>
Norte – Sur	AV. SAN MIGUEL PTE., SENDERO 2, SENDERO 3, SENDERO 4, SENDERO 5, SENDERO 6, SENDERO 7, SENDERO 8, SENDERO 9, SENDERO 10 Y SENDERO 11
Oriente – Poniente	ANDADOR 16, ANDADOR 17, ANDADOR 18, ANDADOR 19, ANDADOR 20, ANDADOR 21, ANDADOR 22, ANDADOR 23, ANDADOR 24, ANDADOR 25, ANDADOR 26, ANDADOR 27, ANDADOR 28, ANDADOR 29, ANDADOR 30
Noreste – Sureste	SENDERO SAN RAFAEL, ANDADOR 31, ANDADOR 32, ANDADOR 33, ANDADOR 34, ANDADOR 35, ANDADOR 36, ANDADOR 37, ANDADOR 38, ANDADOR 39
Sureste – Noreste	SENDERO SAN MIGUEL, AV. SAN MIGUEL OTE. Y SENDERO SAN RAFAEL

**SEGUNDO.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día jueves 10 diez de octubre del 2013 dos mil trece, Las Comisiones de Panteones y Comisiones de Nomenclatura y Vías Públicas lo revidaron.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido y aprobado que fue el Dictamen en el seno de la Comisiones Unidas, me permito consultar a este Honorable Cuerpo colegiado si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular, no habiendo intervenciones quienes estén a favor del presente dictamen, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas. La denominación de **“PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA”**

**ACUERDO No. 5**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León inciso, artículos 5,7 A) Fracción I, 8 Fracción III y 14 del Reglamento Panteones y Servicios Funerarios del Municipio ,autoriza la denominación de **“PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA”** ubicado al Norte del

a Vía Tampico – Monterrey y al Sur de Segunda Etapa de Parque Funeral Jardines de San Miguel, en ésta municipalidad en los siguientes términos:

<b>APROBACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS “PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA”</b>	
<b>Orientación</b>	<b>Calles</b>
Norte – Sur	AV. SAN MIGUEL PTE., SENDERO 2, SENDERO 3, SENDERO 4, SENDERO 5, SENDERO 6, SENDERO 7, SENDERO 8, SENDERO 9, SENDERO 10 Y SENDERO 11
Oriente – Poniente	ANDADOR 16, ANDADOR 17, ANDADOR 18, ANDADOR 19, ANDADOR 20, ANDADOR 21, ANDADOR 22, ANDADOR 23, ANDADOR 24, ANDADOR 25, ANDADOR 26, ANDADOR 27, ANDADOR 28, ANDADOR 29, ANDADOR 30

Noreste – Sureste	SENDERO SAN RAFAEL, ANDADOR 31, ANDADOR 32, ANDADOR 33, ANDADOR 34, ANDADOR 35, ANDADOR 36, ANDADOR 37, ANDADOR 38, ANDADOR 39
Sureste – Noreste	SENDERO SAN MIGUEL, AV. SAN MIGUEL OTE. Y SENDERO SAN RAFAEL

**SEGUNDO.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

**Se transcribe al acta correspondiente se publica en el Periódico Oficial así como en la Gaceta Municipal.**

**COMISIÓN DE PANTEONES**

**C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
PRESIDENTE**

**C. PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
RODRÍGUEZ  
SECRETARIO**

**LIC. JUAN HUMBERTO LEAL  
VOCAL**

**C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
VOCAL**

**C. SUSANA PUENTES AVALOS  
VOCAL**

**COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS**



**C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE**

**LIC. BLANCA NATHALY VERA  
GRIMALDO  
SECRETARIO**

**LIC. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA  
GARZA  
VOCAL**

**LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
VOCAL**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
VOCAL**

**IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio relativo a la autorización de la dación parcial a Servicios de Tecnología Ambiental, S. A. de C. V. SETASA de 5 cinco unidades recolectoras de basura.**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar haga uso de la palabra, al C. Presidente de las Comisión de Hacienda y Patrimonio C. Síndico Segundo Lic. José Luís Garza Ochoa, nos presente el siguiente dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luís Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos Días, tengan todos ustedes, Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio que suscriben, presentan ante éste Honorable Cuerpo Colegiado dictamen referente a la solicitud presentada por el CONTADOR PÚBLICO LUIS GERARDO ALFARO LEÓN, Representante Legal de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S. A. de C. V., (SETASA), quien solicita la adquisición de cinco unidades recolectoras de basura propiedad del Municipio que se tengan en desuso, a fin de cubrir una parte del adeudo que se tiene con dicha empresa.

Ante ello las comisiones que suscriben competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el proemio , conforme a lo establecido en el artículo 52 Fracción inciso j) y Fracción XVII incisos e) y g)

del Reglamento Interior de nuestro republicano Ayuntamiento es que fundamentándose para ello en los siguientes: pido la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, los que estén a favor de la dispensa, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha 2 dos de Octubre del año 2013 dos mil Trece, se recibió a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, escrito presentado por Luis Gerardo Alfaro León, Representante Legal de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., quien solicita la adquisición de 5 cinco unidades recolectoras de basura, que se tengan en desuso, a fin de cubrir una parte del adeudo que se tiene con la empresa, que representa.

**SEGUNDO.-** Que el Municipio es propietario de cinco unidades recolectoras de basura que se describen a continuación, acreditando la propiedad de las mismas con las facturas originales número **SGMF-53, 54,55, 59 y SGMF-62**, que obran en el expediente de cuenta:

**1).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCSX7DX80120, modelo 2007, placas RH 07-401 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1769.**

**2).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX80121, modelo 2007, placas RH 07-403 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1770.**

**3).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS07DX63598, modelo 2007, placas RH 07-405 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1771.**

**4).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX63609, modelo 2007, placas RH 07-408 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1773.**

**5).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS87DY05161, modelo 2007, placas RH 07-411 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1776.**

**TERCERO.-** Así mismo se solicitaron dos avalúos a través de las Corredurías Públicas 28 veintiocho y 33 treinta y tres, mismas que arrojaron según su experiencia en valores las cantidades de \$ 1,796,000.00 (Un millón setecientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$ 1,821,850.00 (Un millón ochocientos veinte un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente. También se tiene avalúo por parte de la empresa Zapata Camiones S.a. de C. V., proporcionado por el solicitante el cual arroja la cantidad de \$ 225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 m. n.), por unidad, lo cual en sus conjunto arroja la cantidad de \$ 1, 125,000.00 (un millón ciento veinticinco mil pesos 00/100 m. n.).

**CUARTO.-** Que de acuerdo al informe del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, se tiene que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León cuenta con un adeudo con la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V., (SETASA), de \$ 92,510,821.64 ( noventa y dos millones quinientos diez mil ochocientos veintiuno 64/100 m. n.), de los cuales en lo que respecta a la presente administración, solo se adeuda la cantidad de \$ 12,675,230.07 ( doce millones seiscientos setenta y cinco doscientos treinta pesos 07/100 m. n.), que mensualmente se encuentra el municipio liquidando dicho adeudo.

Por lo anterior debidamente estudiado, tomamos en base el siguiente:

#### **C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO-** Que éstas Comisiones de Hacienda y Patrimonio, una vez analizado lo anterior, consideran que la deuda que se tiene con la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., (SETASA), es mucho mayor a lo que arrojan los avalúos presentados por los corredores publico antes descritos y por la empresa Zapata, sobre las cinco unidades recolectoras de basura, siendo el mayor el arrojado por la Correduría Pública número 33 treinta y tres por un importe de \$1,821,850.00 (Un millón ochocientos veinte un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo permite que de momento no se incremente dicha deuda y da un freno momentáneo a la misma, ya que la situación económica por la que actualmente pasan los Municipios y los Estados, nos imposibilitan a liquidar en una sola exhibición dicho adeudo; además las unidades a entregar en dación de pago parcial se encuentran actualmente en desuso, por lo cual tanto el Municipio como los Guadalupeños no resultan afectados, en lo que respecta a la recolección de basura. Por lo anterior se turna el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 41 y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza realizar contrato de dación de pago parcial a favor de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V., (SETASA), cediendo cinco unidades recolectoras de basura, con una valor en conjunto de \$ 1,821,850.00 (Un millón ochocientos veinte un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), a fin de amortizar parte de la deuda con la empresa en mención, autorizando para tal efecto la desincorporación del servicio público las siguientes unidades:

**1).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCSX7DX80120, modelo 2007, placas RH 07-401 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1769.**

**2).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX80121, modelo 2007, placas RH 07-403 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1770.**

**3).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS07DX63598, modelo 2007, placas RH 07-405 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1771.**

**4).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX63609, modelo 2007, placas RH 07-408 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1773.**

**5).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS87DY05161, modelo 2007, placas RH**

**07-411 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1776.**

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza que el monto y avalúo que se tomará en cuenta sobre las unidades recolectoras de basura desincorporadas del servicio público, es el de la Correduría Pública número 33 treinta y tres, la cual arroja la cantidad de \$ 1, 821,850.00 (Un millón ochocientos veinte un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que será descontada del adeudo original que se tiene con la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V., (SETASA). Lo anterior a fin de que se realicen las anotaciones correspondientes para los efectos contables a que tenga lugar.

**TERCERO.-** Instrúyase a las direcciones de Patrimonio y Jurídico realicen los trámites necesarios para la celebración del contrato respectivo entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y la empresa **Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V., (SETASA)**, y surta los efectos legales a que haya lugar, así como también se realice la baja en el sistema de computo de las unidades del activo fijo del municipio ya que serán cedidas a la empresa en comento.

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su **publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal**, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las H. Comisiones de Hacienda y Patrimonio, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a los 10 diez días del mes de Octubre del año 2013 dos mil trece. Por las comisiones de Hacienda y Patrimonio todos a favor.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisión, me permito consultar si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta, no habiendo, quines estén en contra, quienes estén a favor del presente Dictamen, quines se abstengan, por favor levante la mano, se aprueba por mayoría, con tres abstenciones de los Regidores Graciela De La Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa y el Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

Este R. Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos correspondientes al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio, de dación de **pago parcial, de cinco unidades recolectoras de basura** a favor de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V.

### **ACUERDO No. 6**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 41 y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza realizar contrato de dación de pago parcial a favor de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V., (SETASA), cediendo cinco unidades recolectoras de basura, con una valor en conjunto de \$ 1,821,850.00 (Un millón ochocientos veinte un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), a fin de amortizar parte de la deuda con la empresa en mención, autorizando para tal efecto la desincorporación del servicio público las siguientes unidades:

**1).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCSX7DX80120, modelo 2007, placas RH 07-401 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1769.**

**2).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX80121, modelo 2007, placas RH 07-403 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1770.**

**3).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS07DX63598, modelo 2007, placas RH 07-405 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1771.**

**4).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX63609, modelo 2007, placas RH 07-408 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1773.**

**5).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS87DY05161, modelo 2007, placas RH 07-411 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1776.**

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza que el monto y avalúo que se tomará en cuenta sobre las unidades recolectoras de basura desincorporadas del servicio público, es el de la Correduría Pública numero 33 treinta y tres, la cual arroja la cantidad de \$ 1, 821,850.00 (Un millón ochocientos veinte un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que será descontada del adeudo original que se tiene con la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V., (SETASA). Lo anterior a fin de que se realicen las anotaciones correspondientes para los efectos contables a que tenga lugar.

**TERCERO.-** Instrúyase a las direcciones de Patrimonio y Jurídico realicen los trámites necesarios para la celebración del contrato respectivo entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y la empresa **Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V., (SETASA)**, y surta los efectos legales a que haya lugar, así como también se realice la baja en el sistema de computo de las unidades del activo fijo del municipio ya que serán cedidas a la empresa en comento.

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su **publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal**, para los efectos jurídicos conducentes.

**Se transcribe al acta correspondiente, se publica en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal.**

A T E N T A M E N T E  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

REYNA

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ

Vocal

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
Presidente

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ Secretario	PROF. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA Vocal
LIC. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO Vocal	C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO Vocal

**X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisiones de Espectáculos y Comercio relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 5 cinco revocaciones de licencias y permisos de establecimientos con venta de alcohol.**

C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, la C. Regidora Susana Puentes Avalos, haga uso de la palabra.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de revocación ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 5-cinco establecimientos con venta de alcohol.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y **I)** del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio. Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos, ya que se nos fue girado con antelación, quien este de acuerdo con la petición de la Regidora, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad, de votos.

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal para 5-cinco revocaciones voluntarias de permisos de establecimientos con venta de alcohol.



**Segundo.-** Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplido se integraron los expedientes y se elaboro el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

**Tercero.-** Por cuanto hace a las revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol es aplicable lo establecido en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, que facultan al R. Ayuntamiento para autorizar la revocación de permisos.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### **ACUERDO No. 07**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículo 61 y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículo 10 fracción I y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de 5 –cinco permisos a los titulares y giros siguientes:

#### **AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO**

<b>NO.</b>	<b>PERMISO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
1.-	<b>LICENCIA 02753</b>	PEDRO NIÑO CÓRDOVA	BENITO JUÁREZ NO. 2702 COL. GUADALUPE VICTORIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
2.-	<b>PERMISO G-2631</b>	JUAN MANUEL VELA RODRÍGUEZ	RUBIDIO NO. 101 COL. LOS CRISTALES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

3.-	G-2498	FERNANDO MALDONADO MEZA	ADOLFO DUCLOS NO. 102 COL. REAL DE MINAS	CERVECERÍA CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
<b>REVOCACIÓN FORZOSA POR ADEUDOS DE REFRENDOS Y MULTAS</b>				
NO.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
4.-	G-2475	JUAN GARZA SANDOVAL <b>PERMISO</b>	AV. LÓPEZ MATEOS NO. 168 FRACC. LA ROCA	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.
5.-	G-2988	VÍCTOR ELIEZAR LEAL MORALES	TAMAZULA NO. 101 COL. SANTA ELENA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.**

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 10-diez días del mes de octubre del 2013 dos mil trece, por la Comisión de Espectáculos y Comercio a favor de este Dictamen.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

**C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA**  
**SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS**  
**VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ**  
**VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO**  
**VOCAL**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, quien desee hacer alguna intervención, no habiendo intervenciones, quien este a favor de este dictamen favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se hacen las notificaciones reglamentarias.

Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, **la revocación de 5 cinco licencias y permisos de establecimientos con venta de alcohol.**

#### **XI.- Asuntos Generales.**

C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, pasamos al punto de Asuntos Generales, quienes deseen hacer alguna participación, favor de levantar la mano para tomar nota de las intervenciones, tiene la palabra el C. Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días compañeros de este Honorable Cabildo, Ciudadanos que visitan, respecto a una fecha que ya se acerca implica un servicio importante por parte de Municipio, estoy hablando del servicio de Panteones justamente, estando visitando los panteones Municipales, hemos visto que los trabajos están iniciando, falta naturalmente la visita de salud, ya hay avance en el tema de corte de zacate crecido etc., pero si nos llama la atención que aunque es segura la participación de Protección Civil durante dos días más, de mayor concurrencia en este lugar, durante fechas anteriores estuvimos haciendo la visita al lugar, y vimos algunas lápidas

completamente abiertas por lo mismo de que ya tienen tiempo, y es una situación pues de que no ha sucedido algo grave, esperemos que no suceda, pero si yo creo que es algo que se debe de enmendar, esas lápidas que se encuentran abiertas algunas estrelladas son una situación que puede en algún momento, puede ser de riesgo para cualquier persona durante todo el año, en esta temporada solamente se hace un encintado alrededor de las tumbas, sin embargo durante en el resto del año no sucede, sabemos que hay varios conflictos entre ellos, primeramente quien se hace responsable verdad, por que en algunos expedientes de algunos terrenos hay algunos de que tiene muchos años de que nadie se hace cargo al final de cuentas, pues nadie va a responder por una inversión que ahí se haga, sin embargo el factor de riesgo existe, por lo que creo que seria prudente solicitar a Protección Civil recomendaciones, para una solución permanente para esos espacios durante todo el año, no solo en esta temporada y en su caso hacer un estudio para ver la forma que se podría financiar, ya que se que difícilmente podría hacer el ciudadano o el propietario del terreno, pero pues debemos de eliminar ese factor de riesgo de los diferente Panteones Municipales, es cuanto.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias señor Regidor, tomo nota y paso a análisis a las áreas correspondientes, tanto a la Dirección de Panteones que depende de la Secretaría de Servicios Administrativos, como Protección Civil que depende de la Secretaria de Ayuntamiento.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Adelante Regidor Secundino Treviño Correa, tiene el uso de la palabra, para un tema diferente.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, manifiesta: Con su permiso señor Presidente, Compañeros Regidores, como Presidente de la Comisión de Salud, hago uso de la palabra para pedir, en esta semana hicimos un recorrido por varias Colonias y vemos que el temor de la gente es el problema del zancudo, hay muchos zancudos ahorita en todas partes aquí en Guadalupe, por todas las lluvias que nos llegaron en todas partes, aquí la problemática es de que estuve hablando a Salud y en un Comité de Salud Señor Alcalde, dijo que se iban a comprar algunas fumigadoras, pero hablando a Salud me dicen que no hay algún programa, que van al programa PAQTO, y que ahí es donde ellos fumigan, pero le comentaba al Director que el problema esta aquí en Guadalupe, le quiero pedir Señor Alcalde, ¿Que

pudiéramos hacer?, dicen que el químico depende del Estado o sea que Guadalupe no compra, sino que depende del Estado de salubridad, le quiero pedir si podemos hacer un programa emergente, es el clamor de toda la gente, entonces pues si se pudiera comprar algún químico y si se pudiera ocupar más personal, por que el Director dice que tiene muy poco personal, entonces si van a comprar las fumigadora pues haber si se pudieran invertir para hacer un programa de emergencia por que si es el clamor de toda la gente y pues de los que viven aquí en Guadalupe, sabemos que si abrimos la puerta pues se llena de zancudos entonces si sería una situación en la que podamos hacer emergencia para poder solventar eso, es todo.

El. C. Lic. y C. P. Presidente Municipal Cesar Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: Bien pues tomando en cuenta las intervenciones de ambos, de los compañeros, creo que esta es muy oportuna, la que tiene que ver con Panteones, si duda le quiero pedir al C. Secretario del Ayuntamiento que personalmente instruya al Director de Protección Civil para que nos preparemos para la fecha del 2 dos de Noviembre y el área de Servicios Públicos para que nos apoye con la limpieza pero es muy importante también cuidar de la protección de las personas que van a acudir en estas fechas, van una gran cantidad a los Panteones, inclusive hay que programar Fumigación por todos los lugares que mayor riesgo representa para el desarrollo del Mosquito vinculado con la trasmisión del Dengue, es precisamente donde hay agua estancada como es el caso de los panteones, déjenme decirles que la Secretaría de Salud del Estado, tiene en coordinación con el Municipio en el tema del Dengue, y todos los días estamos saliendo a Colonias a fumigar, la selección de las colonias no se hace en base solamente a las llamadas que hace la gente, si no que la Secretaría de Salud tiene el reporte de donde se detecta el caso positivo de Dengue, y es cuando el riesgo se multiplica por que ahí hay la posibilidad de que el mosquito se convierta en un vector trasmisor, entonces los lugares a donde vamos a hacer descacharrización, abate y fumigación, real mente nos lo esta marcando la Secretaría de Salud, ellos nos van diciendo a que lugares nos vamos a estar yendo, ellos también traen algo de equipo, nosotros traemos el nuestro, por supuesto que a raíz de la intervención del Regidor, voy a pedir datos exactos a la Dirección de Salud, porque por supuesto que se justifica si es necesario poner más personas a trabajar en esto lo haremos, pero hasta donde tengo informes, todos los días me suben fotografías de las colonias en las que se esta llevando a cabo la descacharrización y la fumigación, no estamos detenidos ni por insecticida que lo proporciona el Gobierno del Estado, ni por

empleados que manejen las máquinas, de hecho autorizamos la contratación de personal eventual que se capacito en el manejo de las máquinas y que es la que esta haciendo el trabajo, sin embargo por supuesto Señor Regidor, que si usted hizo su investigación y esta arroja de que hay necesidad de este quipo de mas personal, sin duda lo haremos porque esto es un tema recurrente porque cada año es lo mismo, cada año en Guadalupe es un municipio que tiene particulares riesgos, toda la zona poblacional que está entre los ríos, esta potencialmente sujeta al riesgo, aunque todos sabemos que este moquito se desarrolla más en aguas estancadas, que en aguas corrientes, sin embargo los ríos producen en sus márgenes encharcamientos, que son susceptibles de que se pueda desarrollar esto, en general en la zona metropolitana el tema ha causado cierta alarma, porque hay que reconocer que este año, los casos de Dengue fueron superior a los del año anterior, el tema es que efectivamente, en este momento, en estas semanas que trascurren los informes de la Secretaría de Salud, es de que los casos han arreciado, en el caso del municipio de Guadalupe, particularmente en las colonias Riveras del Río, en los sectores vinculados a la colindancia, con Apodaca y San Nicolás, es donde hemos tenidos mayores casos, no tanto en la zona del Cerro de la Silla, ni en nuestra colindancia con Juárez, sin embargo es un tema que hay que estar muy atentos todos, por supuesto que tomamos nota de ellos, le pido al C. Secretario del R. Ayuntamiento que en cumplimiento de los acuerdos de esta sesión, se incluya la Inspección de Protección Civil a los Panteones, que le de un informe detallado al Secretario del Ayuntamiento y también la revisión del operativo de fumigación y descacharrización, que estamos realizando a través de la Secretaría de Salud, si no hay más intervenciones en asuntos generales, quiero decirles a los miembros del Cabildo, que es importante irnos preparando para el tema de la Sesión de Cabildo tenemos una fecha tentativa que se esta viendo con la agenda del Gobernador del Estado, perdón del Informe de Gobierno, del **primer Informe de Gobierno, se está analizando una fecha tentativa que pudiera ser el lunes 04 cuatro de noviembre, a las ocho de la noche** para tener un informe en un acto público en el que invitemos a representantes de la sociedad, y con objetividad, no de ambiente festivo si no simplemente, objetivamente darles detalle a los ciudadanos como lo ordena la Ley, de cuales son nuestros avances, cuales son nuestras áreas de oportunidad, en que hemos podido avanzar y en que otros temas no lo hemos logrado hacer y seguiremos insistiendo informarle a la Comunicad de Guadalupe, de cómo llegamos que hicimos, donde estamos y a donde vamos, creo que es una obligación hacerlo, estamos proponiendo un lugar de fácil acceso popular que

podiera ser, Parque Tolteca o las instalaciones techadas de la Expo, la Arena, un lugar en donde caben alrededor de cuatro mil personas sentadas, que pueden llegar caminando, en el metro, con un gran estacionamiento, en la posibilidad de que si hubiese lluvia no tendríamos problema ya habremos de darle cuenta de todo ello a los Regidores, el día de hoy nos prepararon también una ceremonia breve, de foto oficial ojala que todos dispongan de un poco de su tiempo al terminar la sesión, para tomarnos al frente de la Presidencia, finalmente estos cargos son temporales pero para nuestras Familias, para nosotros mismos es muy bonito conservar un testimonio gráfico de estos momentos, siempre es un honor, ser parte del Cabildo de una Ciudad y más de una Ciudad tan importante como Guadalupe, Nuevo León, que es una buena oportunidad, a los compañeros que por razones de salud o de compromisos no están presentes, pues bueno pondremos ahí una persona horita, para que quede el hueco ahí, para que luego con las herramientas de tecnología que hay ahora, poner ahí el rostro de nuestros compañeros que no están presentes, pues una semana una quincena interesante, nos preparamos para la recta final del año, los aguinaldos todos estos compromisos financieros estamos preparándonos para ello haciendo reservas, están garantizados para los trabajadores de municipio de Guadalupe, los compromisos que tenemos con todos ellos, y estamos también en una etapa interesante de arranque de obras, inició ya la segunda etapa del paso a desnivel de las Américas y Eloy Cavazos, en unas cuantas semanas arrancara también los Puentes Gemelos que están en el sector Norte, del Estadio de Fútbol de Monterrey, para abrir Avenida Las Américas, con Avenida Las Torres, es un proyecto de gran importancia para el municipio de Guadalupe, en el mes de Noviembre entra en funcionamiento Ecovia, va tomando gran dinámica la construcción de esa obra se están acelerando los trabajos, real mente antes de que concluya el mes de Octubre ponemos en función la Avenida Pablo Livas, también ahí estamos acelerando los trabajos, para compensar los retrasos que tuvimos con lo de las lluvias y bueno muchos de ustedes me acompañaron al inicio de la construcción de un puente vehicular en la Cañada en la colonia Nuevo Almaguer que nos va a permitir un nuevo circuito para esa zona de nuestra comunidad, ayer acudimos al Informe del Gobernador, creo que más allá de afiliaciones o fobias políticas el Gobernador cumplió con el Ciudadano, presento un informe de lo que esta pasando en nuestro Estado, reconoció los problemas de carácter financiero, pero también creo que en justa medida habló con los avances en materia que se han tenido en Seguridad, en materia de Inversión Extranjera directa de nuestro Estado y en materia de reconstrucción, de los

daños que provocó el Huracán Alex en la zona metropolitana, hemos externado ya el agradecimiento al Gobierno Estatal, por las obras que se están realizando en el municipio de Guadalupe, en el puente López Mateos naturalmente se están invirtiendo \$ 130,000,000.00 ciento treinta millones de pesos 00/100 m. n. para acabar con el nudo este, de Morones Prieto, cuando termine ahí su proyecto la Avenida Morones Prieto ahí en López Mateo ustedes pueden ahí ver ya las obras, se van a avanzar 500 quinientos metros de la ampliación de Morones Prieto, pero lo más importante se va a resolver con un distribuidor vial y se va a ampliar el puente de López Mateo, para que podamos avanzar con ese nudo que ahora tenemos en Guadalupe, y que con estas obras va a mejorar sustancialmente la situación que ahora estamos viviendo, vamos avanzando con los temas propuestos y nueva mente agradecido con todos los miembros del Cabildo, le he pedido al Secretario del Ayuntamiento que la Agenda este siempre abierta no quiero interferir con el trabajo de Comisiones, ni con las tareas que cada uno de ustedes tiene, pueden ir o no es una decisión de Cabildo los Regidores, los Síndicos no son empleados de la Administración, y el Alcalde no manda sobre la Agenda de los Regidores y los Síndicos, pero siempre que estén invitados y que tengan a su disposición la información, hoy vamos a ir a la Colonia Zozayita es una caminata, es una Brigada Social, es una Zona Marginada de Guadalupe, quienes gusten acompañarnos son muy bienvenidos a estos recorridos, yo saludos a muchas de las gentes pero los Regidores están en la misma situación que yo, ustedes pueden por supuesto caminar, tocar las puertas, entregar sus tarjetas y ponerse a las ordenes de los ciudadanos, ustedes y yo representamos la autoridad en representación popular, del Cabildo de la Administración todo el resto de la administración que también tiene una responsabilidad muy grande, su responsabilidad es de carácter administrativa, la nuestra es política, nosotros representamos ciudadanos y tenemos que regresar con ellos a decirles aquí estoy, estoy a tus órdenes te estoy escuchando que tienes que decirme, esa es una tarea que le corresponde al Alcalde, a los Regidores y a los Síndicos y siempre están invitados para hacer esa tarea que hacemos habitualmente, lo hacemos todos los días pero los Jueves de manera más acentuada porque son días de caminar y recorrer sectores amplios de nuestra Ciudad.

## **XII.- Clausura de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.**

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: pues no habiendo más asuntos que tratar, doy las gracias a todos



por su desempeño en este Órgano de Autoridad y les suplico trasladarnos de inmediato para no robarles mucho de su tiempo al frente del edificio de la Presidencia Municipal, en la que nos tomaremos la foto y atenderemos a medios, allá frente a la Presidencia Municipal, damos por terminada esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 10 diez de Octubre del 2013 dos mil trece, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----  
-----.

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN GONZÁLEZ  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES  
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
EL C. TERCER REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO